

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2022



Fdo.: Susana Guede Arana
SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN

Vº Bº: Ana M. del Val Sancho
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN	5
A) DATOS GENERALES	5
B) FINES DE LA ENTIDAD	6
C) RESUMEN DE ACTIVIDADES	6
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	8
A) IMAGEN FIEL	8
B) PRINCIPIOS CONTABLES	8
C) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN	8
D) RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS	8
E) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS Y ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS	9
F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES, ERRORES Y ESTIMACIONES CONTABLES	9
3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE	9
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	9
A) INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL	9
B) USUARIOS/AS Y OTROS/AS DEUDORES/AS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	10
C) APORTACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL	10
D) SUBVENCIONES	10
E) CLASIFICACIÓN DE SALDOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE	11
F) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	11
G) INGRESOS Y GASTOS	11
H) MEDIO AMBIENTE	12
5. INMOVILIZADO MATERIAL	12
6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	12
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS	12
8. INMOVILIZADO INTANGIBLE	12
9. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	12
10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	12
11. USUARIOS/AS Y OTROS/AS DEUDORES/AS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	12
12. BENEFICIARIOS/AS - ACREEDORES/AS	13
13. FONDOS PROPIOS	13
14. EXISTENCIAS	13
15. MONEDA EXTRANJERA	13
16. SITUACIÓN FISCAL	13
17. INGRESOS Y GASTOS	14
18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	14
19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	15
20. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DEL PERSONAL	15
21. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	15
22. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	16

23. NEGOCIOS CONJUNTOS.....	16
24. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ..	16
ACTIVIDAD I.....	16
ACTIVIDAD II.....	22
ACTIVIDAD III.....	28
ACTIVIDAD IV	29
25. ACTIVIDADES NO CORRIENTES MANTENIDAS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS	36
26. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....	36
27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	36
28. OTRA INFORMACIÓN	37
A) MIEMBROS DE PATRONATO AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	37
B) PARTICIPACIONES MAYORITARIAS DE ENTIDADES PÚBLICAS EN EL PATRONATO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40
C) RETRIBUCIONES GLOBALES POR CONCEPTO DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO	40
D) RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO Y LA FUNDACIÓN	40
E) DELEGACIONES Y APODERAMIENTOS.....	41
F) DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS REMUNERADOS.....	41
G) PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES O EN OTRAS FUNDACIONES	41
H) ACTIVIDADES MERCANTILES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO	41
I) OPERACIONES DE CRÉDITO EXISTENTES.....	41
J) ALTERACIONES PATRIMONIALES, ACTOS DE GRAVAMEN, DISPOSICIÓN, TRANSACCIÓN O ARBITRAJE SOBRE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY.....	41
K) VARIACIONES HABIDAS EN LA GERENCIA	41
L) GERENCIA O DIRECCIÓN PROPIA A TRAVÉS DE TERCEROS CONTRATADOS.....	41
M) NÚMERO MEDIO DE PERSONAL EN EL EJERCICIO	41
N) OBLIGACIONES DE SOMETER SUS CUENTAS A AUDITORÍA EXTERNA	41
O) RELEVANCIA ECONÓMICA	42
29. INFORMACIÓN SEGMENTADA.....	42
30. INVENTARIO.....	42
31. APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES	43
32. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	44
33. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	47
34. DATOS DE PERSONAL Y APORTACIONES DE DFA	50

INTRODUCCIÓN

La Ley 9/2016 de 2 de Junio de Fundaciones del País Vasco, establece en su artículo 31 que el presidente o presidenta, o la persona que corresponda, formulará las cuentas anuales que deberán ser aprobadas por el patronato en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio y que comprenden el balance y la cuenta de resultados, en los que reflejará la situación patrimonial, económica y financiera de la Fundación, así como una memoria de actividades realizadas durante el ejercicio económico, suficiente para conocer y justificar el cumplimiento de la finalidad fundacional.

Dicha memoria deberá ser presentada en el Protectorado, como consecuencia de las obligaciones derivadas de la rendición de cuentas legalmente establecido.

En cumplimiento de la citada normativa se elabora esta memoria, que adicionalmente, contiene un resumen de los acuerdos adoptados por el Pleno del Patronato en las sesiones celebradas en el ejercicio 2022.

PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE

Susana Guede Arana

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

a) Datos generales

La FUNDACIÓN ÁLAVA VIVE DEPORTE – ALVIDE es una fundación deportiva, de carácter privado, constituida mediante escritura pública otorgada en Vitoria-Gasteiz, el día 4 de diciembre de 2006, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, D. MANUEL MARÍA RUEDA DIAZ DE RÁBAGO (número de protocolo 4.032).

La constitución de la Fundación fue acordada por la Diputación Foral de Álava, como único fundador, mediante Decreto Foral del Consejo de Diputados 73/2006 de 21 de noviembre.

Está inscrita en el Registro de Fundaciones bajo el número de registro F-203.

Mediante Acuerdo del Patronato de la Fundación, de 22 de febrero de 2016, se aprobó el cambio de denominación de la misma, recogido en el artículo 1 de sus estatutos, pasando de ser “FUNDACIÓN ÁLAVA VIVE DEPORTE – ALVIDE” a “FUNDACIÓN KIROLARABA FUNDAZIOA”.

Dicha modificación fue realizada mediante escritura pública otorgada en Vitoria-Gasteiz, el día 9 de marzo de 2016, ante la Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, D^a BLANCA PALACIOS GUILLÉN y fue publicada en el BOPV 81 de 2 de mayo de 2016.

El ámbito territorial de actuación se extiende principalmente al Territorio Histórico de Álava, conforme al artículo 3 de los Estatutos.

El domicilio fundacional quedó fijado en la constitución en la Plaza Amadeo García de Salazar s/n. de Vitoria-Gasteiz. El 14 de junio de 2007 el Patronato decidió trasladar dicho domicilio a un local sito en la Casa del Deporte de Álava, ubicada en la calle Cercas Bajas 5, bajo, de Vitoria-Gasteiz.

La dotación inicial ascendió a treinta mil euros.

El código de identificación fiscal de la Fundación, asignado por la Diputación Foral de Álava, es G-01410182.

La Fundación somete sus cuentas a auditoría externa dada su pertenencia al Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava.

Mediante Acuerdo del Patronato de 23 de octubre de 2018 se aprobó entre otros, la adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Fundaciones y el cambio de domicilio de la Fundación a la Plaza de la Provincia 5, 3^a planta.

Dicha modificación fue realizada mediante escritura pública otorgada en Vitoria-Gasteiz, el día 10 de diciembre de 2018, ante la Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, D^a BLANCA PALACIOS GUILLÉN.

b) Fines de la entidad

1. La Fundación se configura como una entidad sin ánimo de lucro que persigue como fin fundacional, la promoción y desarrollo del deporte en Álava, con prioritaria atención al deporte de alto rendimiento no profesional y al deporte promesa.

Para el cumplimiento de sus fines captará recursos económicos de todo tipo, preferentemente patrocinios públicos y privados, que destinará a la financiación de los programas que se elaboren por la misma y prestará los servicios necesarios para la mejora deportiva de los deportistas promesa. Asimismo, impulsará el patrocinio, directo o indirecto, de cualquier deportista o entidad deportiva de carácter no profesional.

2. A estos efectos se entiende por deporte de alto rendimiento el practicado por deportistas de clubes y/o agrupaciones deportivas adscritos/as a las Federaciones Deportivas Territoriales de Álava que participan en competiciones oficiales de la máxima categoría estatal aficionada, así como de deportistas individuales que por su nivel, trayectoria y relevancia de sus logros deportivos acuerde potenciar la propia Fundación; y por deporte no profesional el practicado por deportistas que desarrollan la actividad deportiva solo por afición o utilidad física, sin afán de lucro o compensación, primando el interés lúdico sobre el económico, el juego sobre el trabajo y sin que en ningún caso la actividad deportiva llegue a constituir un medio para obtener una retribución que constituya su medio de vida y en ningún caso puedan tener la condición de deportista profesional descrita en el artículo 1.2 del Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, que regula la relación laboral de esta clase de deportistas. De cara a los programas a desarrollar por la Fundación, y con el fin de clarificar en cada una de las modalidades deportivas los niveles mínimos de participación deportiva, para ser reconocidos como alto rendimiento no profesional, el Patronato de la Fundación, de acuerdo a los criterios por ella establecidos, deberá anualmente relacionar los niveles correspondientes a cada una de las federaciones deportivas alavesas.
3. Para el cumplimiento de este objetivo, la Fundación podrá desarrollar los medios lícitos que estime pertinentes. A tales efectos, en la medida de sus posibilidades económicas y de acuerdo con los programas concretos que en cada caso apruebe su Patronato, desarrollará, a título orientativo, las siguientes actividades:
 - a) Obtener recursos económicos de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas, o de la actividad económica de publicidad, para destinar tales recursos a programas de promoción y desarrollo del deporte de Álava.
 - b) Elaborar programas deportivos y económicos que garanticen un adecuado aprovechamiento de los recursos económicos disponibles y contribuyan a la mejora del deporte.
 - c) Participar en el desarrollo y ejecución de los citados programas deportivos.
 - d) Organizar, esponsorizar y patrocinar, en su caso, eventos deportivos o actividades relacionadas con el deporte que contribuyan a la promoción y desarrollo del mismo.
 - e) Promover las operaciones de esponsorización deportiva y asesorar en dicha materia.
 - f) Cualesquiera otras actividades que contribuyan al cumplimiento del fin fundacional.
4. Para el logro del fin fundacional, la Fundación colaborará con otras entidades públicas y privadas firmando los oportunos acuerdos de colaboración y patrocinio.

c) Resumen de actividades

La Fundación no realizó en 2022 actividades mercantiles. Todas las actividades de la Fundación en el ejercicio 2022 contribuyen al interés general al perseguir la promoción y desarrollo del deporte en Álava.

- **Las actividades propias realizadas por la Fundación en el ejercicio son:**

- I. Convocatoria de ayudas a clubes de alto nivel.
- II. Convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel.
- III. Convocatoria de ayudas a deportistas promesa.
- IV. Convenios de colaboración entre empresas y entidades deportivas a través de la Fundación.

- **Datos de cada una de las actividades:**

Actividad I

Descripción de la actividad: convocatoria de ayudas a clubes de alto nivel.

Objetivos y líneas de actuación: concesión de ayudas a clubes y/o agrupaciones deportivas, radicados/as en el Territorio Histórico de Álava y/o en el enclave de Treviño, inscritos/as en el registro de entidades deportivas del Gobierno Vasco, adscritos/as a las Federaciones Deportivas Territoriales Alavesas y que cuenten con equipos de alto nivel en categoría absoluta.

La finalidad de esta ayuda es que los clubes y/o agrupaciones deportivas, que cumplan las condiciones que se describen en el artículo 3 de esta convocatoria, puedan disponer de los suficientes recursos para desarrollar sus actividades.

Actividad II

Descripción de la actividad: convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel.

Objetivos y líneas de actuación: concesión de ayudas a deportistas federados/as alaveses/as de categorías absolutas que participen en los máximos niveles de competición de su actividad deportiva.

Estas ayudas están destinadas a la financiación de parte de los gastos ocasionados por su entrenamiento en el periodo estipulado en las bases, y como colaboración para alcanzar el deseado éxito deportivo.

Actividad III

Descripción de la actividad: servicio de apoyo a deportistas promesa.

Objetivos y líneas de actuación: concesión de subvenciones en especie consistentes en la concesión de diferentes servicios de apoyo a deportistas promesa de Álava a través de contratos con empresas colaboradoras.

Actividad IV

Descripción de la actividad: convenios de colaboración entre empresas y entidades deportivas a través de la Fundación.

Objetivos y líneas de actuación: ayudar económicamente a través de empresas colaboradoras a deportistas y entidades deportivas del Territorio Histórico de Álava.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Los Administradores de la Fundación han formulado estas cuentas anuales con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, así como los cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022.

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades sin fines lucrativos. Estas normas específicas complementan las del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.

Los modelos de Cuentas Anuales se presentan en modelo normal del mencionado Plan de acuerdo con los modelos aprobados por Decreto Foral 8/2014.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 2 de mayo de 2022, una vez conocidas las mismas y el informe de auditoría realizado por la empresa BNFIX KLZ Auditores S.L.P.

b) Principios contables

Los principios y normas contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota “Normas de Registro y Valoración” de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo previsto en la legislación mercantil, los miembros del Patronato presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los miembros del Patronato.

En las cuentas anuales de la Fundación, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, se han podido utilizar, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los miembros del Patronato para valorar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

e) Agrupación de partidas y elementos recogidos en varias partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

Tampoco se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance.

f) Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables

Durante el ejercicio 2022, no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior, ni se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a ejercicios futuros.

Adicionalmente, las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencias de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La Fundación no ha obtenido excedente económico en el ejercicio 2022.

En el ejercicio 2021 la Fundación no obtuvo excedente económico, por lo que no procede realizar la aplicación del excedente.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible y material

Los activos intangibles y materiales se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y posteriormente, se valoran a su coste menos su amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

La Fundación identifica lo siguiente:

- Bienes de inmovilizado inmaterial y material, generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.
- Bienes de inmovilizado inmaterial y material, no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, un beneficio social o potencial de servicios.

Atendiendo a la actividad de la Fundación se consideran que todos los activos de la Fundación son no generadores de efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de resultados.

En este ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de estos activos intangibles.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con las aplicaciones y los sistemas informáticos básicos de la gestión de la Fundación se registran con cargo al epígrafe de “Inmovilizado intangible” del balance. Los costes de mantenimiento de estos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización de la página web se realiza linealmente en un período de diez años desde el comienzo de la explotación de la aplicación.

Equipos para procesos de información

Esta partida recoge el coste de adquisición de cuatro equipos informáticos afectos a la actividad de la Fundación. Se amortizan de forma lineal, considerando una vida útil de tres años desde su fecha de adquisición.

Otro inmovilizado material

Esta partida recoge el coste de adquisición de un elemento del inmovilizado afecto a la actividad de la Fundación. Se amortiza de forma lineal, considerando una vida útil de tres años desde su fecha de adquisición. A la fecha de cierre del ejercicio los activos que integran esta partida se encuentran totalmente amortizados.

b) Usuarios/as y otros/as deudores/as de la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores/as, afiliados/as u otros/as deudores/as, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

La Fundación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de sus activos financieros, que reduzcan el importe recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El Patronato de la Fundación consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, por lo que en el ejercicio 2022 no se han registrado pérdidas por deterioro de los activos.

c) Aportaciones en la dotación fundacional

Las aportaciones destinadas a la Dotación Fundacional se valoran por el importe nominal de las aportaciones realizadas.

d) Subvenciones

Las subvenciones de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Los criterios de valoración que utiliza la Fundación para la contabilización de las subvenciones concedidas son:

- Subvenciones a la explotación no reintegrables: que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- Subvenciones de capital no reintegrables: en el reconocimiento inicial la Fundación registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por el otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de registro, las subvenciones de capital se imputan a resultado en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputaran al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. En este apartado se incluyen los excesos de financiación sobre las actividades subvencionadas que se incluyen en el pasivo del Balance de situación.

e) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Fundación espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

f) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2022 se liquidará según la Norma Foral 37/2013, del Impuesto sobre Sociedades.

La cuenta de resultados de cada ejercicio recoge, en su caso, el gasto por el Impuesto sobre Sociedades, en cuyo cálculo se contempla la cuota del impuesto devengada en el ejercicio, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tiene derecho la Fundación.

Sobre la base del principio de prudencia valorativa, los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tiene derecho la Fundación no se registran en los resultados del ejercicio en que se generan, considerándose como menos gasto del ejercicio en que se compensan o utilizan los mismos.

La Fundación Kirolaraba disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 35/2021, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e Incentivos Fiscales al mecenazgo, con relación al impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Patronato no se ha devengado gasto por el Impuesto de Sociedades.

g) Ingresos y gastos

Los gastos realizados por la Fundación se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Fundación se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Las ayudas otorgadas en firme por la Fundación y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

h) Medio ambiente

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Fundación sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Equipos informáticos: 2.623,76 euros por el coste de adquisición de cuatro ordenadores portátiles, adquiridos en octubre de 2020, calculándose la amortización en tres años (33,33 % anual). La amortización acumulada asciende a -1.937,36 euros.

Otro inmovilizado material: 5.908,43 euros por el coste de adquisición de una carpa y su correspondiente instalación adquiridas en diciembre de 2018, totalmente amortizados a la fecha de cierre del ejercicio.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No hay.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No hay.

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Aplicaciones informáticas: 5.000,00 euros por el coste de adquisición de la nueva página web de la fundación en el año 2021, calculándose la amortización en 10 años, es decir, un 10 % anual. La amortización acumulada asciende a -512,33 euros.

9. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No hay.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No hay.

11. USUARIOS/AS Y OTROS/AS DEUDORES/AS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Este epígrafe recoge las deudas pendientes de cobro procedentes de colaboraciones empresariales.

El movimiento experimentado por esta partida en los ejercicios 2021 y 2022 es el siguiente:

Movimientos	Importes (€)
Saldo inicial ejercicio 2021	7.682,04
Adiciones	192.423,00
Bajas por aplicación	(151.193,00)
Bajas por anulación	(2.858,00)
Saldo final ejercicio 2021	46.054,04
Saldo inicial ejercicio 2022	46.054,04
Adiciones	202.168,00
Bajas por aplicación	(185.602,00)
Bajas por anulación	(2.600,00)
Saldo final ejercicio 2022	61.600,04

12. BENEFICIARIOS/AS - ACREEDORES/AS

El saldo de estos epígrafes, en el balance a 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de 1.733,17 y 4.679,80 euros respectivamente. Este saldo se compone por las siguientes partidas:

	Euros
Beneficiarios-acreedores	1.733,17
Acreedores varios	3.042,80
Otras deudas con las AA. PP.	1.637,00
	6.412,97

13. FONDOS PROPIOS

El saldo del epígrafe del Patrimonio neto, dotación fundacional, de los balances al 31 de diciembre de 2021 y 2022 asciende a 30.000,00 euros y es la dotación fundacional con la que se constituyó la Fundación.

Durante el ejercicio 2022 no ha habido aportaciones a la misma.

No existen aportaciones pendientes.

14. EXISTENCIAS

No hay.

15. MONEDA EXTRANJERA

No hay.

16. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación Kirolaraba disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 35/2021, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con relación al impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Patronato considera que a 31 de diciembre de 2022 no se ha devengado gasto por el Impuesto de Sociedades.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2022, la Fundación tiene abierto a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución. La Fundación no espera que en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

Con fecha 1 de enero de 2011 se emite un certificado del Censo del Impuesto sobre el Valor añadido, en el que figura la baja de la Fundación.

17. INGRESOS Y GASTOS

1.- Ayudas monetarias y no monetarias.

Los saldos del epígrafe “Ayudas monetarias” de las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2022 adjuntas, que ascienden a 361.570,63 euros y 423.104,22 euros, respectivamente, recogen el importe global de las prestaciones de carácter económico concedidas directamente a entidades deportivas sin ánimo de lucro y deportistas realizadas en cumplimiento de los fines propios de la Fundación.

2.- Aprovisionamientos y Gastos de Personal

En el epígrafe de “Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 el saldo de la cuenta es de 16.774,05 euros., siendo el saldo de la misma, a 31 de diciembre de 2022, de 21.496,16 euros.

No existen saldos del epígrafe “Gastos de Personal” de las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2022 adjuntas.

3.- Otros gastos de la actividad

El saldo de este epígrafe de las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2022 adjuntas, es de 65.191,32 euros y 38.631,37 euros, respectivamente.

4.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Este epígrafe de las cuentas de resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2022 adjuntas es el siguiente:

Concepto	Importe (en €)	
	31/12/2021	31/12/2022
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones-	151.193,00	184.022,00
Colaboraciones empresariales	151.193,00	184.022,00

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Fundación ha sido realizado en el Territorio Histórico de Álava.

5.- Venta de bienes y prestación de servicios.

En el ejercicio 2022 no se han realizado por la Fundación ventas de bienes ni prestaciones de servicios.

18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No hay.

19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No hay.

20. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DEL PERSONAL

No hay.

21. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

Los movimientos registrados en las diferentes cuentas de este epígrafe del Patrimonio neto durante los ejercicios 2021 y 2022 han sido los siguientes:

Movimientos	Ingresos por subvenciones públicas (euros)
Saldo inicial ejercicio 2021	2.435,00
Adiciones	297.042,75
Retiros	(292.929,58)
Saldo final ejercicio 2021	6.548,17
Saldo inicial ejercicio 2022	6.548,17
Adiciones	299.170,00
Retiros	(300.544,50)
Saldo final ejercicio 2022	5.173,67

Movimientos	Importes (euros) Ingresos por donaciones, legados y herencias privadas
Saldo inicial ejercicio 2021	7.682,04
Adiciones	192.423,00
Bajas por aplicación	(151.193,00)
Bajas por anulación	(2.858,00)
Saldo final ejercicio 2021	46.054,04
Saldo inicial ejercicio 2022	46.054,04
Adiciones	202.168,00
Bajas por aplicación	(184.022,00)
Bajas por anulación	(2.600,00)
Saldo final ejercicio 2022	61.600,04

Los retiros representan la imputación de dichos ingresos (menos anulaciones del ejercicio) en los epígrafes de la cuenta de resultados que les corresponden en función del origen público o privado de los recursos recibidos.

22. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y COMBINACIÓN DE NEGOCIOS

No hay.

23. NEGOCIOS CONJUNTOS

No hay.

24. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDAD I

A) Identificación

Denominación de la actividad	Convocatoria de ayudas a clubes de alto nivel (A1)
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividad deportiva
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio Histórico de Álava

B) Descripción detallada de la actividad realizada

Mediante reunión del Patronato, con fecha 25 de marzo de 2022, la Fundación Kirolaraba aprobó las bases que regulan la convocatoria de ayudas a Clubes de alto nivel, durante el año 2022, por importe de 225.000,00 euros. Dichas bases se publicaron en el BOTHA número 45, de 20 de abril de 2022.

La convocatoria, en su artículo 3, establece las entidades beneficiarias y excluidas:

1. Podrán ser beneficiarios/as de este tipo de ayudas los clubes y/o agrupaciones deportivas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar radicados/as en el Territorio Histórico de Álava y/o en el enclave de Treviño.
- b) Estar inscritos/as en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco.
- c) Estar adscritos/as a alguna de las Federaciones Deportivas Territoriales Alavesas.
- d) Participar, o haber participado, en actividades de competición oficial federada, siempre en categoría absoluta, en el máximo nivel de entre los de la misma modalidad y/o especialidad deportiva, en la temporada comprendida entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

2. Las competiciones de carácter colectivo susceptibles de ayuda son las de carácter ordinario y regular, quedando, en consecuencia, excluidas todas las tendentes a obtener un éxito deportivo tipo campeonatos de Europa, del Mundo, Copas del Rey, de la Reina, selecciones autonómicas, etc.

3. En cualquier caso, se entenderá que las competiciones susceptibles de ayuda se corresponden con los respectivos niveles máximos de competición. En consecuencia, las competiciones tipo Campeonatos de Nivel 2, Nivel 3, Nivel B, Campeonatos nivel Base, Campeonatos de 2ª, Selecciones autonómicas, y otras de similares características, quedan excluidas de la presente convocatoria.

4. Con respecto a lo previsto en los apartados anteriores de este artículo se aplicarán las excepciones siguientes:

a) En las modalidades de ajedrez, balonmano, ciclismo femenino, deporte adaptado, fútbol, herri kirolak, rugby, triatlón femenino y waterpolo, la participación en la competición autonómica se incluirá entre las actividades beneficiarias de esta ayuda.

b) En las modalidades de ciclismo femenino y deporte adaptado, la participación en competición de categorías cadete y juvenil se incluirán entre las actividades beneficiarias de esta ayuda.

c) Las participaciones encuadradas en la competición denominada “Zazpi Herrialde” estarán equiparadas a Campeonato de España.

d) En aquellos casos en los que la modalidad/especialidad presentada no se incluya en ninguna de las Federaciones existentes y oficialmente reconocidas, el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes podrá tomar, como referencia, un equivalente entre las Federaciones existentes, si así lo entiende oportuno.

e) Si bien los clubes y/o agrupaciones deportivas que mantengan un contrato de patrocinio con la Diputación Foral de Álava para alguno de sus equipos de alto nivel no podrán presentarse a esta convocatoria de ayudas, sí podrán presentar solicitudes para equipos de categorías inferiores a las de alto nivel siempre y cuando se cumplan el resto de los requisitos de la presente convocatoria.

5. Quedan expresamente excluidas de la presente convocatoria las entidades que se encuadren en alguna de las tipologías siguientes:

a) Aquellas entidades deportivas de carácter profesional, entendidas como tales las reguladas en la legislación vigente (LFP, ACB, etc.).

b) Clubes que, sin estar encuadrados en la letra a) anterior, cuentan con deportistas profesionales.

c) Los clubes y/o agrupaciones deportivas de alto nivel que mantengan un contrato de patrocinio con la Diputación Foral de Álava para alguno de sus equipos de alto nivel. No obstante, lo anterior, dichos clubes y/o agrupaciones deportivas podrán presentar solicitudes para equipos de categorías inferiores a las de alto nivel, siempre y cuando se cumplan el resto de los requisitos de la presente convocatoria.

d) Clubes que sin estar considerados como “profesionales” tengan vínculos contractuales y/o de otra índole, siempre de manera directa (ejemplo club filial) con clubes profesionales o considerados como tales.

e) Aquellas personas o entidades que se encuentren en las situaciones contempladas en la base 3 del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte.

La convocatoria, en su artículo 11, establece la instrucción del procedimiento y criterios de valoración.

1.- Para el reparto de ayudas se aplicará un sistema de reparto por puntuación consistente en la aplicación sucesiva de las siguientes reglas:

- A cada entidad solicitante se le otorgará un número de puntos en base al total de gastos subvencionables, según la tabla que figura a continuación.
- Se sumarán los puntos asignados a cada una de las entidades que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de esta convocatoria.

- La cuantía total de la ayuda establecida en el artículo 4 de esta convocatoria, se dividirá por la suma de puntos obtenidos por todas las entidades solicitantes. Esta división dará como resultado el valor económico de cada punto.
- Se multiplicará el número de puntos otorgado a cada entidad por el valor económico del punto, con lo que se obtendrá la cantidad económica correspondiente a cada entidad beneficiaria.

Total gastos subvencionables	Puntos
Hasta 5.000 euros	5
Entre 5.000,01 euros y 10.000,00 euros	10
Entre 10.000,01 euros y 15.000,00 euros	15
Entre 15.000,01 euros y 20.000,00 euros	20
Entre 20.000,01 euros y 25.000,00 euros	25
Entre 25.000,01 euros y 30.000,00 euros	30
Entre 30.000,01 euros y 35.000,00 euros	35
Entre 35.000,01 euros y 40.000,00 euros	40
Entre 40.000,01 euros y 45.000,00 euros	45
Entre 45.000,01 euros y 50.000,00 euros	50
Entre 50.000,01 euros y 55.000,00 euros	55
Entre 55.000,01 euros y 60.000,00 euros	60
Entre 60.000,01 euros y 65.000,00 euros	65
Entre 65.000,01 euros y 70.000,00 euros	70
Entre 70.000,01 euros y 75.000,00 euros	75
Entre 75.000,01 euros y 80.000,00 euros	80
Entre 80.000,01 euros y 85.000,00 euros	85
Entre 85.000,01 euros y 90.000,00 euros	90
Entre 90.000,01 euros y 95.000,00 euros	95
Entre 95.000,01 euros y 100.000,00 euros	100
Entre 100.000,01 euros y 105.000,00 euros	105
Entre 105.000,01 euros y 110.000,00 euros	110
Más de 110.000,00 euros	115

2.- Independientemente de la cantidad resultante, se aplicará cada uno de los límites siguientes:

- Límite por déficit de la actividad: se establece el límite en la diferencia entre el total de gastos y el total de ingresos.
- Límite de gastos subvencionables: se establece el límite en la cantidad total de gastos subvencionables.
- Límite del importe solicitado.

3.- Tras la aplicación de estos límites, en el caso de que la suma de la cantidad a percibir por todas las entidades solicitantes sea inferior a la cuantía total de la convocatoria, se realizará un segundo reparto con la cantidad sobrante entre las entidades que no hayan llegado a los límites económicos establecidos en el apartado anterior.

Para este segundo reparto se dividirá la cantidad sobrante entre el número de puntos de las entidades que no hayan llegado a ninguno de los límites fijados en el apartado anterior, con lo que se obtendrá un segundo valor de punto. Este segundo valor de punto se multiplicará por la cantidad de puntos otorgados a cada entidad. De esta forma se obtendrá la cantidad económica a asignar en este segundo reparto, que se sumará al primer reparto.

En caso de existir sobrantes económicos se repetirá sucesivamente la operación descrita en el párrafo anterior, hasta alcanzar la cantidad máxima de la convocatoria, o hasta que la totalidad de las entidades hayan alcanzado alguno de los límites del apartado anterior.

C) Ayudas concedidas

Mediante Resolución 202211, de 14 de julio de 2022, de la Presidenta del Patronato de la Fundación Kirolaraba, se resuelve la convocatoria y se conceden ayudas por un importe total de 225.000,00 €.

- El 15 de julio de 2022, se abona a cada una de las entidades el importe correspondiente en concepto de anticipo a justificar. Concretamente, el 50 % total de la subvención, es decir, 112.500,07 €.
- En una segunda fase, a medida que cada entidad va justificando correctamente los gastos, se van abonando los importes restantes, hasta un total de 104.558,76 €.
- La suma del anticipo y el segundo pago de todas las entidades beneficiarias dan un total de 217.058,83 €.

De manera desglosada, las entidades beneficiarias son:

Razón social	Anticipo	2º pago	TOTAL
Club Balonmano Femenino Eharialde	1.323,53 €	1.323,53 €	2.647,06 €
Aerobic-Biribildu CD de Gimnasia Gasteiz	3.639,71 €	2.977,94€	6.617,65 €
Club Gimnasia Ritmica Vitoria Supra	4.301,47 €	4.301,47 €	8.602,94 €
Club Gimnasia Ceted Vitoria	4.963,24 €	4.963,23 €	9.926,47 €
Club Oskitxo	3.970,59 €	3.308,82 €	7.279,41 €
Club Deportivo Zuzenak	1.654,41 €	1.654,41 €	3.308,82 €
Club Natacion Menditxo	6.948,53 €	6.286,76 €	13.235,29 €
Club Deportivo Corazonistas de Vitoria	1.654,41 €	1.654,41 €	3.308,82 €
Agrupación Deportiva Tenis Mesa Gasteiz	661,77 €	661,76 €	1.323,53 €
Aiala, Sociedad Ciclista	661,77 €	661,76 €	1.323,53 €
C.D. Pelotazale de Gasteiz Errekaleor	992,65 €	992,65 €	1.985,30€
Aritz Club	3.308,83 €	3.308,82 €	6.617,65 €
Club de Lucha Aranako	330,88 €	330,88 €	661,76 €
Club Ciclista Zuyano	2.977,94 €	992,65 €	3.970,59 €
Elurra Kultur eta Kirol Elkartea de Tolosa	2.977,94 €	2.977,94 €	5.955,88 €
Lautada Urpolo Gasteiz Igeriketa K.E.	2.647,06 €	2.647,06 €	5.294,12 €
SD Balonmano Gure-Auzune	1.323,53 €	1.323,53 €	2.647,06 €
Arabarrak Kirol Taldea	2.977,94 €	2.977,94 €	5.955,88 €
Harrikada Neguko Kirol Kluba	2.977,94 €	2.977,94 €	5.955,88 €
C.D. Mahastiak Labastida De Futbol	1.985,30 €	1.985,29 €	3.970,59 €
Amurrio Club	2.977,94 €	2.977,94 €	5.955,88 €
Club de Gimnasia "Arabatxo"	3.639,71 €	3.639,70 €	7.279,41 €
Club Deportivo Ignium	2.647,06 €	2.647,06 €	5.294,12 €
Asoc. Araski Arabako Emakumeen Saskibaloia	6.617,65 €	6.617,64 €	13.235,29 €
Asoc. Favor Personas Discapacidad Intelectual	330,88 €	330,88 €	661,76 €
Ganbegi 6-2 Hockey Talde	1.323,53 €	1.323,53 €	2.647,06 €
Club San Ignacio	4.963,24 €	4.963,23 €	9.926,47 €
Club Natación Judizmendi	6.286,77 €	6.286,76 €	12.573,53 €

Club Deportivo Aurrera de Vitoria	4.963,24 €	4.301,47 €	9.264,71 €
Gaztedi Rugby Taldea	6.286,77 €	6.286,76 €	12.573,53 €
Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	4.301,47 €	3.639,71 €	7.941,18 €
Club La Blanca	4.963,24 €	4.963,23 €	9.926,47 €
A.D. Kyu	2.647,06 €	2.647,06 €	5.294,12 €
Club Patinaje Desliza Vitoria	2.647,06 €	1.323,53 €	3.970,59 €
C. D. de Deportes de Invierno Iparpolo	992,65 €	992,65 €	1.985,30 €
Barrutia Atletismo Elkartea	3.639,71 €	2.316,17 €	5.955,88 €
Club de Tiro Olímpico Emilio Alava	992,65 €	992,65 €	1.985,30 €
TOTAL	112.500,07 €	104.558,76 €	217.058,83 €

D) Solicitudes denegadas

Espedientea Expediente	IFZ NIF	Elkartea Entidad	Arrazoia Razón
CLALNI-2022/00035	G01559830	Club Gimnasia Bagare	1
CLALNI-2022/00040	G01047307	Club de Montaña Gasteiz	2
CLALNI-2022/00043	G01439116	Club Deportivo Gimnasia Beti-Ritmica de Vitoria-Gasteiz	3
CLALNI-2022/00044	G01204338	A.D. Beti Aurrera	3

1. Arrazoia Razón 1	Deialdiaren 3. artikularen d) atala. Ez du modalitateko maila gorenean parte hartu. Apartado d) del artículo 3 de la convocatoria. No ha participado en máximo nivel de la modalidad.
2. Arrazoia Razón 2	Interesdunak eskaeran atzera egin du. Desistimiento por parte de la persona interesada.
3. Arrazoia Razón 3	Deialdiaren 10. artikulua. Eskaera epez kanpo egin du. Artículo 10 de la convocatoria. Solicitud fuera de plazo.

E) Recursos humanos empleados en la actividad

La Fundación no ha empleado recursos humanos.

F) Beneficiarios/as o usuarios/as de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas jurídicas	50	37

G) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	225.000,00 €	217.058,83 €
Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL	225.000,00 €	217.058,83€

H) Indicadores de la actividad

Modalidad deportiva - Disciplina	Femenina	Masculina	Mixto	Total
Atletismo - Atletismo			5.955,88 €	5.955,88 €
Atletismo - Campo a través	9.926,47 €			9.926,47 €
Baloncesto - Baloncesto	13.235,29 €			13.235,29 €
Balonmano - Balonmano	2.647,06 €	5.955,88 €		8.602,94 €
Ciclismo - Ciclo-cros	5.955,88 €			5.955,88 €
Ciclismo - Montain bike		1.323,53 €		1.323,53 €
Ciclismo - Ruta		3.970,59 €		3.970,59 €
Deportes de invierno - Curling	1.985,30 €	5.955,88 €		7.941,18 €
Fútbol - Fútbol	9.264,71 €	15.882,35 €		25.147,06 €
Fútbol - Fútbol sala		3.970,59 €		3.970,59 €
Gimnasia - Aerobic deportivo			6.617,65 €	6.617,65 €
Gimnasia - Artística	7.279,41 €		6.617,65 €	13.897,06 €
Gimnasia - Rítmica	31.102,94 €			31.102,94 €
Hockey - Hierba		2.647,06 €		2.647,06 €
Karate - Karate-Kumite			5.294,12 €	5.294,12 €
Lucha y sambo - Lucha			661,76 €	661,76 €
Natación - Natación piscina			26.470,58 €	26.470,58 €
Natación - Waterpolo	5.294,12 €			5.294,12 €
Patinaje - Patinaje de velocidad			9.926,47 €	9.926,47 €
Pelota vasca - Frontón de pared izq.			1.985,30 €	1.985,30 €
Rugby - Rugby	12.573,53 €			12.573,53 €
Tenis de mesa - Tenis de mesa		1.323,53 €		1.323,53 €
Tiro - Tiro olímpico plato		3.308,82 €		3.308,82 €
Tiro - Tiro olímpico precisión		1.985,30 €		1.985,30 €
Voleibol - Sala	7.941,18 €			7.941,18 €
Total general	107.205,89 €	46.323,53 €	63.529,41 €	217.058,83 €

ACTIVIDAD II

A) Identificación

Denominación de la actividad	Convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel (A2)
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividad deportiva
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio Histórico de Álava

B) Descripción detallada de la actividad realizada

Mediante reunión del Patronato, con fecha 25 de marzo de 2022, la Fundación Kirolaraba aprobó las bases que regulan la convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel (A2), durante el año 2022, por importe de 20.000,00 euros. Dichas bases se publicaron en el BOTHA número 87, de 29 de julio de 2022.

La convocatoria, en su artículo 3, establece las personas beneficiarias y excluidas:

1. Podrán beneficiarse de este tipo de ayudas deportistas con licencia federada y residencia en Álava o el enclave de Treviño, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado ininterrumpidamente en cualquiera de los municipios del Territorio Histórico de Álava y/o el enclave de Treviño, al menos desde el 1 de enero de 2019.

En aquellos casos en los que las personas solicitantes, de manera temporal e inexcusable, tengan que obtener el padrón en una localidad ajena a las del Territorio Histórico de Álava o el enclave de Treviño, dado que sin el citado requisito no podrían desarrollar su mejora deportiva, previo escrito justificativo, se les podrá eximir de este requisito.

b) Estar en posesión de licencia federada en vigor tramitada por la federación alavesa de la modalidad deportiva correspondiente (temporada 2021/2022 o año 2022).

En aquellos casos en los que las personas solicitantes, de manera temporal e inexcusable, tengan que obtener la licencia en una federación deportiva ajena a las del Territorio Histórico de Álava, dado que sin el citado requisito no podrían desarrollar su mejora deportiva, previo escrito justificativo, se les podrá eximir de este requisito.

c) Haber competido, como mínimo, según sus respectivas modalidades deportivas en campeonatos estatales, europeos, mundiales y/o Juegos Olímpicos. En aquellas competiciones en las que la participación otorgue puntos según la baremación establecida en el apartado 3 artículo 11 de esta convocatoria, será necesario que la participación en la competición esté sujeta a una clasificación previa en forma de campeonato o participación en representación de la selección estatal o a Basque Country en campeonatos del mundo o de Europa.

En aquellos casos de que la competición de la modalidad o disciplina deportiva en cuestión se encuentre organizada en diversos niveles, se entiende por “máxima categoría” la más alta división o grupo.

Se entenderá que las pruebas deportivas que dan derecho a la ayuda se corresponden con los respectivos niveles máximos de competición. En consecuencia, las competiciones tipo campeonatos de nivel 2, nivel 3, nivel B, campeonatos nivel base, campeonatos de 2ª, selecciones autonómicas, y otras de similares características, quedarán excluidas. No se considerará éxito deportivo cuando el resultado sea la suma de actuaciones individuales de diferentes miembros de un equipo. En la disciplina de gimnasia rítmica solo se valorarán los éxitos deportivos conseguidos

en primera categoría senior o los obtenidos en senior honor. En el resto de las disciplinas de la modalidad de gimnasia solo se valorarán los éxitos deportivos obtenidos en categoría senior.

Las participaciones encuadradas en la competición denominada “Zazpi Herrialde” estarán equiparadas a los campeonatos de España.

En aquellos casos en los que la modalidad/especialidad presentada no se incluya en ninguna de las federaciones existentes y oficialmente reconocidas, el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes, si así lo entiende oportuno, podrá tomar como referencia un equivalente entre las federaciones existentes.

Los datos aportados se referirán solo, y exclusivamente, a la persona deportista de categoría absoluta y de máximo nivel. En consecuencia, no se admitirán todos aquellos datos en los que se mezclen los de la persona solicitante con los de otras personas.

2. Quedan expresamente excluidos de la presente convocatoria los y las deportistas que no cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, y en particular los que se encuadren en alguna de las tipologías siguientes:

- Quienes no justifiquen haber participado en alguna de las competiciones señaladas en el apartado anterior de este artículo.
- Aquellas personas que se encuentren en las situaciones contempladas en la base 3 del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte.
- Quienes tengan la categoría de deportista profesional.

La convocatoria, en su artículo 11, establece la instrucción del procedimiento y criterios de valoración.

1.- Para el reparto de ayudas se aplicará un sistema de reparto por puntuación consistente en la aplicación sucesiva de las siguientes reglas.

- A cada persona se le otorgará un número de puntos que será la suma de los obtenidos en los apartados 2 y 3 de este artículo, a los que se aplicarán los coeficientes establecidos en los apartados 4 y 5. De esa forma se obtendrá el total de puntos asignado a cada solicitante.
- La cuantía total de la ayuda establecida en el artículo 6 de esta convocatoria, se dividirá por la suma de puntos obtenidos por todas las personas solicitantes. Esta división dará como resultado el valor económico de cada punto.
- Se multiplicará el número de puntos otorgado a cada solicitante por el valor económico del punto, con lo que se obtendrá la cantidad económica correspondiente a cada persona beneficiaria.

2.- El presupuesto de gastos subvencionables obtendrá una valoración máxima de hasta 25 puntos distribuidos de conformidad a las siguientes puntuaciones:

Gastos subvencionables	Puntos
Hasta 1.000 euros	1
Entre 1.000,01 euros y 5.000,00 euros	5
Entre 5.000,01 euros y 10.000,00 euros	10
Entre 10.000,01 euros y 15.000,00 euros	15
Entre 15.000,01 euros y 20.000,00 euros	20
Más de 20.000,01 euros	25

3.- El éxito deportivo obtendrá una valoración máxima de hasta 75 puntos distribuidos de conformidad a las siguientes puntuaciones. Se computará únicamente el éxito deportivo que otorgue una mayor puntuación:

Puesto alcanzado	Cpto. España, categoría no absoluta	Cpto. de España	Cpto. Europa, categoría no absoluta	Cpto. de Europa	Cpto. Mundo, categoría no absoluta	Cpto. del Mundo	Olimpiada
Primero	15	25	30	50	40	70	75
Segundo	10	20	20	40	30	60	65
Tercero	5	15	10	30	25	50	55
Cuarto al octavo	0	0	5	20	20	40	45
Participación	0	0	2	10	15	30	35

4.- La suma de las puntuaciones de los apartados 2 y 3 anteriores, se multiplicarán por un factor corrector de 1,5 en caso de tratarse de modalidades/disciplinas olímpicas.

5.- La puntuación obtenida en el apartado anterior se multiplicará por un factor corrector de 1,15 en caso de que la deportista sea una mujer.

6.- Independientemente de la cantidad resultante, se tendrá en cuenta que en caso de obtener una puntuación de 0 en el apartado 3, el límite será el importe de gastos subvencionables.

7.- Tras la aplicación de este límite y teniendo en cuenta la cuantía máxima de la subvención (5.000,00 €), en el caso de que la suma de la cantidad a percibir por todas las personas solicitantes sea inferior a la cuantía total de la convocatoria, se realizará un segundo reparto con la cantidad sobrante entre las personas solicitantes que no hayan llegado al límite económico establecido en el apartado anterior, o a la cuantía máxima.

Para este segundo reparto se dividirá la cantidad sobrante entre el número de puntos de las personas que no hayan llegado al límite fijado en el apartado anterior o a la cuantía máxima, con lo que se obtendrá un segundo valor de punto. Este segundo valor de punto se multiplicará por la cantidad de puntos otorgados a cada solicitante. De esta forma se obtendrá la cantidad económica a asignar en este segundo reparto, que se sumará al primer reparto.

En caso de existir sobrantes económicos se repetirá sucesivamente la operación descrita en el párrafo anterior, hasta alcanzar la cantidad máxima de la convocatoria, o hasta que la totalidad de solicitantes al límite de gastos subvencionables en el caso de deportistas sin éxito deportivo y al límite de 5.000,00 euros los que sí presenten éxito deportivo.

C) Ayudas concedidas

Según se establecía en el artículo 4 de las bases reguladoras de la convocatoria "Convocatoria de ayudas a clubes de alto nivel (A1)": "Si una vez calculadas las subvenciones a conceder existiera

remanente, el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes podrá proponer destinar el mismo a la convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel del año 2022 de la propia Fundación”.

Finalizada la justificación de la citada convocatoria, se constata que no existe remanente de fondos, por lo que el importe total a destinar a la convocatoria de Deportistas de Alto Nivel (A2) no se verá modificado. El importe máximo de la subvención asciende a 20.000,00 euros.

Mediante resolución 202212, de 18 de noviembre de 2022, de la Presidenta de la Fundación, se resuelve la convocatoria y se conceden ayudas por importe de 20.000,00 euros.

Posteriormente, debido a errores detectados en los números de DNI que aparecen en el anexo II (solicitudes denegadas) a dicha resolución, se realiza la rectificación mediante resolución 202213, de 18 de noviembre de 2022.

La relación final de personas beneficiarias es la siguiente:

Espedientea Expediente	Eskatzailearen NANA DNI solicitante	Kirolariaren NANA DNI deportista	Dirulaguntza Subvención
DEALNI-2022/00003	18600399T	18600399T	413,05 €
DEALNI-2022/00004	16237856V	16237856V	476,60 €
DEALNI-2022/00006	72725531Z	72725531Z	365,39 €
DEALNI-2022/00007	16291380C	58013828Q	1.123,58 €
DEALNI-2022/00010	16272962W	16272962W	357,45 €
DEALNI-2022/00011	18600459Z	72849155J	438,47 €
DEALNI-2022/00012	72848375S	72848375s	822,13 €
DEALNI-2022/00013	16290246J	16290246J	685,11 €
DEALNI-2022/00016	72843900W	72843900W	953,19 €
DEALNI-2022/00017	72852267C	72852267C	476,60 €
DEALNI-2022/00018	72756026B	72756026B	685,11 €
DEALNI-2022/00020	72848044Y	72848044Y	575,49 €
DEALNI-2022/00021	18089799T	18089799T	685,11 €
DEALNI-2022/00022	72851142E	72851142E	1.233,19 €
DEALNI-2022/00023	72844134Y	72844134Y	548,09 €
DEALNI-2022/00025	72842163J	72842163J	254,19 €
DEALNI-2022/00026	58015994N	58015994N	383,66 €
DEALNI-2022/00027	72829478R	72829478R	500,43 €
DEALNI-2022/00029	72737374N	72737374N	834,04 €
DEALNI-2022/00030	72736475X	72736475X	685,11 €
DEALNI-2022/00031	72850728E	72850728E	365,39 €
DEALNI-2022/00034	58045238T	58045238T	365,39 €
DEALNI-2022/00035	72858518S	72858518S	365,39 €
DEALNI-2022/00036	72850729T	72850729T	317,73 €
DEALNI-2022/00037	72855499D	72855499D	685,11 €
DEALNI-2022/00038	16238932N	16238932N	977,02 €
DEALNI-2022/00041	16300764C	58017329J	849,53 €
DEALNI-2022/00046	72841902M	72841902M	274,04 €
DEALNI-2022/00052	58007634R	58007634R	365,39 €
DEALNI-2022/00053	72849453N	72849453N	456,74 €
DEALNI-2022/00054	72843605Y	72843605Y	1.004,83 €
DEALNI-2022/00055	72751408Q	72751408Q	365,39 €

DEALNI-2022/00058	72745654N	72745654N	1.112,06 €
			20.000,00 €

D) Solicitudes denegadas

Espedientea Expediente	Eskatzailearen NANA DNI Solicitante	Kirolariaren NANA DNI deportista	Arrazoia Razón
DEALNI-2022/00001	44670158H	44670158H	1
DEALNI-2022/00005	58031465G	58031465G	2
DEALNI-2022/00008	44686090B	44686090B	2
DEALNI-2022/00009	72731336T	72731336T	2
DEALNI-2022/00014	72834913P	72834913P	7
DEALNI-2022/00015	72849247J	72849247J	5
DEALNI-2022/00019	18598967V	72857782S	2
DEALNI-2022/00024	72741591C	72741591C	2
DEALNI-2022/00028	78889515K	72847235W	2
DEALNI-2022/00032	16273752X	16273752X	2
DEALNI-2022/00033	18596164C	58061591T	2
DEALNI-2022/00034	58045238T	58045238T	2
DEALNI-2022/00039	18593073B	72855501B	1
DEALNI-2022/00040	72714170S	72714170S	2
DEALNI-2022/00042	18596536R	72831377Z	2
DEALNI-2022/00043	16292652G	58067195s	2, 3
DEALNI-2022/00044	72842082R	72842082R	3
DEALNI-2022/00045	44670011D	53984290R	2
DEALNI-2022/00047	44674326T	58010901W	2
DEALNI-2022/00048	72752333K	72752333k	2, 3
DEALNI-2022/00049	18598965S	58045569D	2
DEALNI-2022/00050	58496007S	58496007S	3
DEALNI-2022/00056	22757704D	22757704D	4
DEALNI-2022/00057	13127575A	13127575A	2
DEALNI-2022/00059	72752348J	72752348J	6

RAZÓN 1	Apartado 4 de la base 7ª del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre. Subvención inferior a 150 €.
RAZÓN 2	Artículo 3 c) de la convocatoria. Disciplina organizada en diversos niveles. No ha obtenido el éxito deportivo en la máxima categoría.
RAZÓN 3	Artículo 9.3 d de la convocatoria: - No presenta certificado de la federación (Anexo II).
RAZÓN 4	Artículo 9.3 c de la convocatoria: - No presenta licencia federativa.
RAZÓN 5	Artículo 3 c) de las bases de la convocatoria. Éxito deportivo obtenido por suma de resultados individuales.
RAZÓN 6	Fuera de plazo.
RAZÓN 7	Artículo 11.3 de la convocatoria. No es éxito deportivo valorable.

E) Recursos humanos empleados en la actividad

La Fundación no ha empleado recursos humanos.

F) Beneficiarios/as o usuarios/as de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	40	33

G) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	20.000,00 €	20.000,00 €
Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL	20.000,00 €	20.000,00 €

H) Objetivos e indicadores de la actividad

Modalidad deportiva - Disciplina	Mujer	Hombre	TOTAL
Abiadura Irristaketa/Patinaje de Velocidad		1.112,06 €	1.112,06 €
Arku Tiroa - Baso Ibilbidea	365,39 €		365,39 €
Tiro con Arco - Recorrido de Bosque			
Badminton/Badminton		357,45 €	357,45 €
Errugby/Rugby	1.004,83 €		1.004,83 €
Gimnasia Aerobikoa/Gimnasia Aeróbica	2.119,26 €	317,73 €	2.436,99 €
Gimnasia Erritmikoa/Gimnasia Rítmica	2.987,07 €		2.987,07 €
Hipika - Heziera Klasiko Egokitua		834,04 €	834,04 €
Hípica - Doma Clásica Adaptada			
Karatea/Karate	456,74 €		456,74 €
Kirol Egokitua/Deporte Adaptado	1.781,28 €		1.781,28 €
Mahai Tenisa/Tenis de Mesa		500,43 €	500,43 €
Neguko kirolak/Deportes de Invierno	4.247,68 €		4.247,68 €
Patinaje Artistikoa/Patinaje Artístico	365,39 €		365,39 €
Pilota/Pelota		254,19 €	254,19 €
Triatloia – Duetloia/Triatlón - Duatlón		476,60 €	476,60 €
Txinga Eroatea/Txinga Eroatea		413,05 €	413,05 €
Txirrindularitza – Trialsina/Ciclismo - Trialsin		953,19 €	953,19 €
Zehaztasuneko Tiro Olinpikoa		1.453,62 €	1.453,62 €
Tiro Olímpico de Precisión			
Total general	13.327,64 €	6.672,36 €	20.000,00 €

ACTIVIDAD III

A) Identificación

Denominación de la actividad	Servicio de apoyo a deportistas promesa (A3)
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Servicios deportivos
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio Histórico de Álava

B) Descripción detallada de la actividad realizada

El 11 de enero de 2022, se inicia la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de los servicios de medicina deportiva, nutrición y psicología deportiva, con el fin de dar apoyo a deportistas promesa de la provincia de Álava.

El 21 de marzo de 2022, el patronato realiza la propuesta de adjudicación, dando como resultado la exclusión de todos los licitadores presentados. En consecuencia, se opta por realizar contratos menores para poder ofrecer los servicios previstos.

Los contratos se realizaron con la siguiente duración: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Tanto las empresas contratadas, como su respectivo presupuesto de gasto máximo para cada servicio se recogen en la siguiente tabla:

Servicio	Empresa	Importe máx. (IVA inc.)
Reconocimientos médicos y fisioterapia	VITHAS Vitoria	15.000,00 €
Nutrición	VITHAS Vitoria	6.500,00 €
Psicología deportiva	Unai Arrieta Aizpurua	8.500,00 €
		30.000,00 €

Durante el año 2022, se han facturado los siguientes servicios:

Fecha	VITHAS (Reconocimientos y fisioterapia + Nutrición)	Unai Arrieta (Psicología deportiva)	TOTAL
jun-22		583,00 €	583,00 €
jul-22		159,00 €	159,00 €
ago-22		371,00 €	371,00 €
sep-22		318,00 €	318,00 €
oct-22		588,30 €	588,30 €
nov-22		687,80 €	687,80 €
dic-22	8.284,19 €	233,20 €	8.517,39 €
TOTAL	8.284,19 €	2.940,30 €	11.224,49 €

ACTIVIDAD IV

A) Identificación

Denominación de la actividad	Convenios de Colaboración
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividad deportiva
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio Histórico de Álava

B) Descripción detallada de la actividad realizada

Durante el año 2022, mediante convenios de colaboración se reconocieron los compromisos de pago de las cantidades que se relacionan a continuación:

PATROCINADO	IMPORTE
Álex Rodríguez Andrés	1.951,30 €
Arabarrak Kirol Taldea	17.100,00 €
C.D Aurrera de Vitoria	16.131,00 €
CD Alimco Runningfiz	3.800,00€
CD Balonmano Gure Auzune	1.140,00 €
CD Premavi	4.750,00 €
CDC Trial bizikleta	14.250,00 €
Club atletismo El Prado	2.850,00 €
Club ciclista Amurrio	3.515,00 €
Club ciclista Zuiano	11.875,00 €
Club de deportes Corazonistas Vitoria	5.969,80 €
Club deportivo Ariznabarra	11.875,00 €
Club deportivo ciclista Eguzkilore	9.500,00 €
Club Gasteiz Jai Alai	950,00 €
Club Gasteiz tenis de mesa	3.325,00 €
Club La Blanca	21.185,00 €
Club natación Judizmendi	6.650,00 €
Elena Loyo Menoyo	1.425,00 €
Francisco Javier Lahidalga Ayastuy	1.801,20 €
Gaztedi Rugby Taldea	18.525,00 €
Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	11.400,00 €
Nekane Alda Zúñiga	1.951,30 €
Sergio Sánchez Galán	1.951,30 €
Zaramaga pilota elkarte	950,00 €
TOTAL	174.820,90

Con esta actividad se pretende ayudar económicamente a entidades deportivas del Territorio Histórico de Álava a través de empresas colaboradoras.

C) Recursos humanos empleados en la actividad

La fundación no ha empleado recursos humanos.

D) Beneficiarios/as o usuarios/as de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas jurídicas	15	20
Personas físicas	5	4

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	95.000,00 €	174.820,90 €
Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL	95.000,00 €	174.820,90 €

F) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Colaboración empresarial con entidades deportivas y deportistas	20 entidades 4 deportistas	95.000,00 €	174.820,90 €

Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS/ INVERSIONES	Actividad I	Actividad II	Actividad III	Actividad IV	Σ actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gasto por ayudas y otros	217.058,83 €	20.000,00 €	11.224,49 €	174.820,90 €	423.104,22 €	0,00 €	423.104,22 €
a) Ayudas monetarias	217.058,83 €	20.000,00 €	0,00 €	174.820,90 €	411.879,73 €	0,00 €	411.879,73 €
b) Ayudas no monetarias			11.224,49 €		11.224,49 €	0,00 €	11.224,49 €
Otros gastos de la actividad						60.127,53 €	60.127,53 €
Amortización del inmovilizado							0,00 €
Gastos Financieros							0,00 €
Gastos Extraordinarios							0,00 €
Efecto neto recálculo subvenciones							0,00 €
Subtotal Gastos	217.058,83 €	20.000,00 €	11.224,49 €	174.820,90 €	423.104,22 €	60.127,53 €	483.231,75 €
Subtotal Inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	217.058,83 €	20.000,00 €	11.224,49 €	174.820,90 €	423.104,22 €	60.127,53 €	483.231,75 €

I. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Subvenciones del sector público	300.000,00 €	299.170,00 €
Aportaciones privadas	70.000,00 €	184.022,00 €
Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00 €	0,00 €
Ingresos financieros	0,00 €	39,75 €

II. Convenios de Colaboración con otras entidades

La Fundación Kirolaraba ha promovido la firma de convenios de colaboración entre empresas y clubes deportivos o deportistas para el fomento de las actividades deportivas de estos últimos.

El 95 % del importe de los convenios tienen como destinatarios finales a los patrocinados firmantes y el 5 % restante es utilizado por la Fundación para sus propios fines.

Dichos convenios no producen corriente de bienes y servicios.

En el año 2022, se firmaron los siguientes convenios de colaboración:

Nº	Convenio	Patrocinador	Patrocinado	Importe
1	315	Agurtek Instalazioak Koop. elk. txikia	Arabarrak Kirol Taldea	4.000,00 €
2	316	Electro Alavesa, S.A.	Club Ciclista Amurrio	3.700,00 €
3	317	Decons Agurain, S.A.	Arabarrak Kirol Taldea	7.000,00 €
4	318	Garaje Dulantzi SL	Arabarrak Kirol Taldea	2.500,00 €
5	319	Simon's Corner, S.L.	Gaztedi Rugby Taldea	2.000,00 €
6	320	Cepillería Industrial Alavesa SL (Cepial)	Sociedad Ciclista Aranako	3.000,00 €
7	321	Autocentro Armentia, S.A.	C.D. Aurrera de Vitoria	2.000,00 €
8	322	Lascaray S.A.	Club La Blanca	10.000,00 €
9	323	Grupo Eleyco Taldea	Club La Blanca	4.300,00 €
10	324	Indere System SL	Club Deportivo Ciclista Eguzkilore Vitoria-Gasteiz	3.000,00 €
11	325	Sistemas Informáticos Moduladores de Álava, SL (Sima)	Arabarrak Kirol Taldea	1.500,00 €
12	326	Soluciones integrales, mantenimiento, asesoría y gestión SL (Simag)	Club La Blanca	1.500,00 €
13	327	Eguzkilore Energiak, S.L.	Nekane Alda Zúñiga	1.896,00 €
14	328	Eguzkilore Energiak, S.L.	Sergio Sánchez Galán	1.896,00 €
15	329	Eguzkilore Energiak, S.L.	Álex Rodríguez Andrés	1.896,00 €
16	330	Eguzkilore Energiak, S.L.	Francisco Javier Lahidalga Ayastuy	1.896,00 €
17	331	Electro Alavesa, S.A.	Club Ciclista Zuyano	10.000,00 €
18	332	Procesados de Patata Paturpat, S. Coop.	Club La Blanca	1.000,00 €
19	333	On Salus Gestión de la Salud, S.L.	Club La Blanca	1.000,00 €
20	334	Salto Systems, S.L.	Club Ciclista Zuyano	2.500,00 €
21	335	Margarita Bengoa Alcorta (Gaikar Kirolak)	Club La Blanca	1.000,00 €

22	336	Eulen SA	C.A. El Prado	3.000,00 €
23	337	Isonjor, SL	Club deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
24	338	Godesepor, S.L.	Club deportivo Ariznabarra	5.000,00 €
25	339	Servicios Dentales Chávarri, S.L.	Club deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
26	340	Jonka S.C.	Club deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
27	341	Area Global Area SL	Club Gasteiz tenis de mesa	3.500,00 €
28	342	Rodamientos Arizti SL	Club Gasteiz tenis de mesa	2.000,00 €
29	343	Café Manaos	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
30	344	Tecnoproex SL	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
31	345	Mecanizados Baikor SL	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
32	346	Osoak SA	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
33	347	Iparcom telecomunicaciones SL	C.B. Gure Auzune (Balonmano)	2.400,00 €
34	348	B.K. Consulting Abogados y Asesores SA	C.B. Gure Auzune (Balonmano)	2.400,00 €
35	349	Premium Mediadores SL Correduría de seguros	Club La Blanca	1.000,00 €
36	350	Ascensores Bertako Igogailuak, SL	Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	2.000,00 €
37	351	Alquileres Álava, S.L.	Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	4.000,00 €
38	352	Udapa, S.Coop.	Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	5.000,00 €
39	353	Grupo Eleyco Taldea	Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	2.000,00 €
40	354	Ethernova, SL	CD Premavi	1.500,00 €
41	355	Limpioresol, SL	CD Premavi	1.500,00 €
42	356	Autobuses Hermanos Arriaga, SA	CD Premavi	1.000,00 €
43	357	Kirolak Zubiaurre, SL	CD Premavi	1.000,00 €
44	358	Alimco, S.L.	Elena Loyo Menoyo	1.500,00 €
45	359	Alimco, S.L.	C.D. Alimco-Runningfiz	4.000,00 €
46	360	Alimco, S.L.	Club Deportivo Ciclista Eguzkilore Vitoria-Gasteiz	7.000,00 €
47	361	Arabako Elkar Kultura, SLU	CD Premavi	1.000,00 €
48	362	Iquimesa Servicios Sanitarios, SL	Gaztedi Rugby Taldea	30.000,00 €
49	363	Gama Bicicletas, SL	Club La Blanca	1.000,00 €
50	364	Sistemas Informáticos Moduladores de Álava, SL (Sima)	Club La Blanca	1.500,00 €
51	365	Aguirre Gasteiz Mediadores de Seguros SL	Club de Pelota Zaramaga	1.000,00 €
52	366	Rodamientos Arizti SL	Club Natación Judizmendi	1.000,00 €
53	367	Talleres Bi Bat SLU	Club Natación Judizmendi	1.000,00 €
54	368	Grupo Eleyco Taldea	Club Natación Judizmendi	1.000,00 €
55	369	Ascensores Viguan	Club Natación Judizmendi	1.000,00 €
56	370	Almacenes Caype, SA	CD Premavi	1.000,00 €
57	371	Almacenes Caype, SA	C.D. Aurrera de Vitoria	8.000,00 €
58	372	Autocentro Armentia, S.A.	C.D. Aurrera de Vitoria	2.000,00 €
59	373	Clínica Dental Cristina Martinez	Club La Blanca	2.000,00 €
60	374	Sistemas Informáticos Moduladores de Álava, SL (Sima)	Club de deportes Corazonistas Vitoria	6.284,00 €

61	375	Simon's Corner, S.L.	Gaztedi Rugby Taldea	2.000,00 €
62	376	Bermatek, Automatismos Industriales SL	Club Deportivo 1001 Carreras	2.000,00 €
63	377	Construcciones Segurola, S.A.	C.D.C. Trial-Bizikleta Vitoria-Gasteiz	15.000,00 €
64	378	Parafarmacia y centro de nutrición, SL	Club Gasteiz Jai Alai	1.000,00 €
				202.168,00 €

De la relación de convenios anterior, en este ejercicio, han sido abonados y ejecutados convenios por un total de 184.022,00 euros.

III. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Todos los ingresos obtenidos a lo largo del ejercicio han sido aplicados a la consecución de los fines de la Entidad.

EJERCICIO	ingresos netos obtenidos	Ingresos no incluidos en la base	Gastos necesarios para la obtención de ingresos	Base de calculo	Renta a destinar	%	Recursos empleados	2019	2020	2021	2022	Importe pendiente
2019	510.985,70	0	34.889,09	476.096,61	333.267,63	70 %	508.475,58	508.475,58	0	0	0	0
2020	393.907,63	0	22.310,73	371.596,90	260.117,83	70 %	371.596,90		371.596,90	0	0	0
2021	448.536,00	0	70.940,37	377.595,63	264.316,94	70 %	377.595,63			377.595,63	0	0
2022	483.231,75	0	60.127,53	423.104,22	296.172,95	70%	423.104,22				423.104,22	0
TOTAL	1.836.661,08	0	188.267,72	1.648.393,36	1.153.875,35	70 %	1.680.772,33	508.475,58	371.596,90	377.595,63	423.104,22	0

IV. Gastos necesarios para la obtención de los ingresos

Concepto	Cuenta	Importe
Compras de otros aprovisionamientos	602000	7.466,78 €
Trabajos realizados por otras empresas	607000	14.029,38 €
Reparaciones y conservación	622000	532,40 €
Servicios profesionales independientes	623000	2.100,67 €
Transporte	624000	227,96 €
Servicios bancarios y similares	626000	590,20 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	627000	15.052,69 €
Otros servicios	629000	5.554,66 €
Servicios informáticos	629200	95,59 €
Gastos viajes	629600	14.477,20 €
TOTAL		60.127,53 €

V. Gastos de administración

No hay sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros de los órganos de gobierno.

No ha habido anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección y las y los miembros de los órganos de gobierno.

25. ACTIVIDADES NO CORRIENTES MANTENIDAS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

No hay.

26. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay.

27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas (o un conjunto que actúa en concierto) ejerce el control sobre otra, o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

A estos efectos, se entenderá que Diputación Foral de Álava es parte vinculada con la Fundación.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2022, el detalle de los saldos por operaciones comerciales con partes vinculadas es como sigue:

Saldo deudor (entidad vinculada)	-Euros-	
	31.12.2021	31.12.2022
Diputación Foral de Álava	0,00	0,00

Saldo acreedor (entidad vinculada)	31.12.2021	31.12.2022
Diputación Foral de Álava - Deuda por impuestos	932,55	807,00
Diputación Foral de Álava- Subvenciones a reintegrar	2.957,25	830,00

Durante el ejercicio 2021 y 2022, la Fundación ha realizado las siguientes operaciones con partes vinculadas, con efectos en distintos epígrafes de ingresos y gastos de las respectivas cuentas de resultados:

2021	-Euros-	
	Ingresos	Gastos
Diputación Foral de Álava	297.042,75	0,00

2022	-Euros-	
	Ingresos	Gastos
Diputación Foral de Álava	299.170,00	0,00

28. OTRA INFORMACIÓN

a) Miembros de Patronato al Cierre del Ejercicio

Mediante el Decreto Foral del Consejo de Diputados 73/20006, de 21 de noviembre, por el que se acordaba la constitución, se acordó también la designación de presidente del Patronato y del resto de los patronos.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Diputados 870/2007, de 23 de septiembre, se dispuso la designación o ratificación de Patronos, como consecuencia del cambio de Gobierno Foral.

Por Acuerdos del Consejo de Diputados 634/2008, de 7 de octubre, y 727/2008, de 4 de noviembre, se modifica la última designación, sustituyendo dos patronos.

Mediante Decreto Foral del Diputado General 325/2010, de 26 de noviembre se cesa a D^a. Lorena López de Lacalle Arizti como Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deportes, nombrándose para dicho cargo a D^a Malentxo Arruabarrena Julián, mediante Decreto Foral del Diputado General 336/2010, de 14 de diciembre.

Como consecuencia de estos dos últimos Decretos del Diputado General, se produce el cambio en la Presidencia del Patronato, ya que en los Estatutos de la Fundación Álava Vive Deporte "Alvide", aprobados mediante Decreto Foral 73/2006, del Consejo de Diputados, de 21 de noviembre, se recoge en su Artículo 7, referido a la composición del Patronato, textualmente:

"La composición del Patronato será:

a) Presidente: El/la Titular del Departamento de la Diputación Foral de Álava competente en materia de Deporte".

Y en su Artículo 8, referido a nombramiento y cese de los Patronos:

"a) El Presidente lo será en razón de su cargo."

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados 863/2010, de 21 de diciembre, se procede entre otros al cese de D. Agustín Otsoa Eribeko Landa como representante de la Diputación Foral de Álava en el Patronato de la Fundación Álava Vive Deporte (ALVIDE) y el nombramiento en su lugar de D. Román Valentín Berriozabal Azpitarte.

Mediante Decreto Foral del Diputado General 141/2011, de 8 de julio se aprobó el cese de D^a Malentxo Arruabarrena Julián como Diputada Foral de Euskera Cultura y Deportes.

Posteriormente, mediante Decreto Foral del Diputado General 163/2011, de 19 de julio se aprobó la designación de D^a Iciar Lamarain Cenitagoya como Diputada Foral de Euskera Cultura y Deporte.

El Consejo de Diputados, aprobó, el Acuerdo 493/2011, de 20 de septiembre, que a continuación se transcribe en lo que afecta a la FUNDACION ALAVA VIVE DEPORTE (ALVIDE):

“Como consecuencia de la constitución y configuración del Gobierno Foral (legislatura 2011/2015) procede la aprobación de Acuerdos para la designación de representantes de la Diputación Foral de Álava en los órganos de gobierno y administración de los Organismos, Sociedades y Entidades en los que está prevista legalmente su participación.

En concreto, se precisa la renovación de diversas representaciones relativas al Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

En su virtud, a propuesta del Diputado General, y previa deliberación del Consejo de Diputados en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

PRIMERO: Designar a las personas que a continuación se indican como representantes de la Diputación Foral de Álava en las siguientes entidades (con indicación del número de orden del Registro de Entidades participadas por la Administración Foral):

[...]

258 FUNDACIÓN ALAVA VIVE DEPORTE (ALVIDE)

Iciar Lamarain Cenitagoya, Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deporte

Carmen Gutiérrez Fraile, Directora de Euskera, Cultura y Deporte

Manuel Rabanera Martínez de Pisón, Director-Gerente del Instituto Foral de la Juventud

Luis María Sautu Apellaniz

SEGUNDO: Cesar a las personas que a continuación se indican como representantes de la Diputación Foral de Álava en las siguientes entidades (con indicación del número de orden del Registro de Entidades participadas por la Administración Foral):

[...]

258 FUNDACIÓN ALAVA VIVE DEPORTE (ALVIDE)

Malentxo Arruabarrena Julián, Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deportes

Román Valentín Berriozabal Azpitarte, Director de Euskera, Cultura y Deportes

Dionisio Gratal Pérez

Gerardo Escarza Guridi

[...]

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el BOTA.

Posteriormente, el Consejo de Diputados, aprobó el Acuerdo 504/2015 de 15 de septiembre, que recogía en su apartado Primero de su parte dispositiva:

“designar a las personas que se indican en su anexo I, cesando simultáneamente a las que se señalan en el mismo.”

Y en el anexo que se cita, en su página 26:

Cese de:

*“Iciar Lamarain Cenitagoya
Carmen Gutiérrez Fraile
Manuel Rabanera Martínez de Pisón
Luis María Sautu Villanueva”*

Nombramiento de:

*“Igone Martínez de Luna Unanue, Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deporte
Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbígano, Director de Euskera, Cultura y Deporte
Gerardo Escarza Guridi
José Antonio Galera Carrillo, Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo”*

En consecuencia, la composición del Patronato de la Fundación Kirolaraba a 31 de diciembre de 2018 queda constituida por los siguientes Patronos:

Presidenta: D^a IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE.

Patronos:

- JOSEBA KOLDO PÉREZ DE HEREDIA ARBÍGANO
- GERARDO ESCARZA GURIDI
- JOSÉ ANTONIO GALERA CARRILLO

Por otro lado, mediante Orden Foral 45/2019, de 8 de febrero de la Diputada de Euskera, Cultura y Deporte, se dispuso la sustitución del Secretario del Patronato de la Fundación, pasando a ser Secretaria de la misma D^a Susana Guede Arana.

Mediante Acuerdo 581/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 24 de septiembre, se dispuso la designación de representantes de la Diputación Foral de Álava en Organismos e Instituciones Públicas o Privadas, y en su apartado primero de su parte dispositiva se acordaba:

“designar a las personas que se indican en su anexo I, cesando simultáneamente a las que se señalan en el mismo.”

Y en el anexo que se cita, en su página 21:

Cese:

*“Igone Martínez de Luna Unanue, Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deporte
Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbígano, Director de Euskera, Cultura y Deporte
José Antonio Galera Carrillo, Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo”*

Nombramiento:

*“Ana María del Val Sancho, Diputada Foral de Cultura y Deporte
Pablo de Oraá Oleaga, Director de Deporte
José Luis Cimiano Ruíz, Director de Áreas Estratégicas”*

Posteriormente, mediante Acuerdo 499/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de octubre, se dispuso la designación de representantes de la Diputación Foral de Álava en Organismos e Instituciones Públicas o Privadas, y en su anexo se cita:

Cese:

Pablo de Oraá Oleaga (titular)

Nombramiento:

Ana Rosa López de Uralde Gómez, Directora de Deporte

“Se da cuenta del cese como miembro de este Patronato, en representación de la Diputación Foral de Álava, de Don Pablo de Oraá Oleaga, así como el nombramiento en sustitución del mismo de Doña Ana Rosa López de Uralde Gómez.

El Patronato, por unanimidad, agradeciendo los servicios prestados, confirma el cese de Don Pablo de Oraá Oleaga, y según lo previsto en el art. 23.4 de los Estatutos de la Fundación, nombra a Doña Ana Rosa López de Uralde Gómez como miembro del Patronato de la Fundación.

Doña Ana Rosa López de Uralde Gómez, en la forma prevista en el art. 16.1 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, acepta en este acto y expresamente su nombramiento ante el Patronato.”

La Fundación no tiene personal asalariado.

La Fundación no realiza inversiones financieras temporales.

b) Participaciones mayoritarias de entidades públicas en el patronato y porcentaje de participación

La Diputación Foral de Álava es la única entidad presente en el Patronato. En este sentido, de acuerdo con los estatutos ostentará el cargo de presidente/a del Patronato el/la Titular del Departamento de la Diputación Foral de Álava competente en materia de deporte y el Patronato podrá tener hasta cinco miembros a designar por la Diputación Foral de Álava.

Por otro lado, actuará como secretario/a de la Fundación, con voz pero sin voto, un/a funcionario/a del Departamento de la Diputación Foral de Álava competente en materia de deporte, nombrado/a por el o la titular del mismo.

c) Retribuciones globales por concepto de los miembros del patronato

Durante el ejercicio 2022, no se han devengado remuneraciones con las y los miembros del Patronato.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a las y los miembros del Patronato.

d) Relaciones contractuales entre los miembros del patronato y la fundación

Durante el ejercicio, el Patronato no ha realizado con la Fundación operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

El Patronato no tiene participaciones, ni ostenta cargos o desarrolla funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Fundación.

La Fundación Kirolaraba no ha establecido ninguna relación contractual, durante el ejercicio 2022 con las y los miembros integrantes del Patronato de la Fundación.

e) Delegaciones y apoderamientos

La Fundación se gobierna por el Patronato, que funciona en Pleno.

Corresponde al Pleno la justificación de su gestión ante el Protectorado y la representación de la Fundación, sin más limitaciones que las establecidas en los Estatutos y en la legislación vigente.

En fecha 7 de noviembre de 2007, el Patronato de la Fundación concedió un poder a la Diputada de Euskera, Cultura y Deportes, en su calidad de presidenta del Patronato, para que ostente facultades de gestión directa de la Fundación.

f) Descripción de servicios remunerados.

No se han prestado servicios remunerados durante el año 2022.

g) Participación en Sociedades Mercantiles o en otras Fundaciones

La Fundación no tiene ninguna participación en sociedad mercantil alguna, ni tampoco en otras fundaciones.

h) Actividades mercantiles desarrolladas en el ejercicio

La Fundación no ha desarrollado ningún tipo de actividad mercantil en el ejercicio 2022.

i) Operaciones de crédito existentes

A 31 de diciembre la Fundación no tiene ninguna deuda ni a corto ni a largo plazo.

j) Alteraciones patrimoniales, actos de gravamen, disposición, transacción o arbitraje sobre los bienes descritos en el artículo 22 de la Ley

En el ejercicio 2022 no se han producido ventas, hipotecas o pignoración sobre los bienes o derechos que forman parte de la dotación patrimonial, o están directamente adscritos al cumplimiento de sus fines, o su valor sea superior al 20 % del activo de la Fundación que resulta del último balance anual.

k) Variaciones Habidas en la Gerencia

La Fundación no tiene designado ningún/a gerente.

l) Gerencia o dirección propia a través de terceros contratados

La dirección de la Fundación es efectuada por las y los miembros del Patronato.

m) Número medio de personal en el ejercicio

No ha habido personal contratado en el ejercicio.

n) Obligaciones de someter sus cuentas a auditoría externa

La Fundación no tiene obligación de someter sus cuentas a auditoría externa, de acuerdo con la normativa reguladora de las Fundaciones del País Vasco. A pesar de ello ha auditado sus cuentas.

Durante el año 2021 la firma auditora BNFIX KLZ Auditores S.L.P., no percibió honorarios de Fundación KIROLARABA al haber sido contratados los servicios de auditoría por la Diputación Foral de Álava. El importe de los honorarios devengados durante el ejercicio 2021 por la prestación de dichos servicios asciende a 1.815,00 euros (IVA incluido).

Durante el año 2022 la firma auditora BNFIX KLZ Auditores S.L.P., no percibió honorarios de Fundación KIROLARABA al haber sido contratados los servicios de auditoría por la Diputación Foral de Álava. El importe de los honorarios devengados durante el ejercicio 2022 por la prestación de dichos servicios asciende a 1.815,00 euros (IVA incluido).

o) Relevancia económica

La Fundación no tiene relevancia económica, de acuerdo con la normativa reguladora de las Fundaciones del País Vasco.

29. INFORMACIÓN SEGMENTADA

No hay.

30. INVENTARIO

Los bienes inventariados por la Fundación son los siguientes:

Carpa plegable e instalación de grupo electrógeno	
Fecha de adquisición:	31 de diciembre de 2018
Coste adquisición:	5.908,43 euros
Amortización Acumulada:	5.908,43 euros
Valor neto contable:	0,00 euros

Equipos informáticos (portátiles)	
Fecha de adquisición:	14 de octubre de 2020
Coste adquisición:	2.623,76 euros
Amortización Acumulada:	1.937,76 euros
Valor neto contable:	686,00 euros

Página Web	
Fecha de adquisición:	23 de diciembre de 2021
Coste adquisición:	5.000,00 euros
Amortización Acumulada:	512,33 euros
Valor neto contable:	4.487,67 euros

31. APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2021 (días)	2022 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	1,67	7,07
Ratio de operaciones pagadas	1,70	5,55
Ratio de operaciones pendientes de pago	1	44,36

	Importe (€)	Importe (€)
Total pagos realizados	80.568,81	61.210,89
Total pagos pendientes	3.884,10	2.501,48

La metodología económica para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores es la determinada en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. La Sociedad pertenece al Sector Público por aplicación de lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012.

En este epígrafe conviene aclarar que, por circunstancias sobrevenidas, ha habido varias operaciones comerciales fuera del curso habitual del funcionamiento de la Fundación.

Estas situaciones generan distorsiones en el cálculo del periodo medio de pago y afectan a la imagen fiel del plazo real de pago a proveedores. Por ello, ha sido necesario realizar un ajuste en el cálculo del periodo medio de pago para que refleje de manera más precisa el plazo real de pago a proveedores, tal y como se detalla a continuación:

Es el caso de la factura FP22-006 (4.240,00 €), de Francisco José Peula Cabello, abonada el 18 de marzo de 2022 y con fecha de emisión 30 de noviembre de 2022, ha sido excluida del cálculo por provocar un resultado negativo, ya que fue abonada previamente a la fecha de expedición de la correspondiente factura.

Por otro lado, cabe destacar que en el cálculo ha sido incluida la factura 22/43 (469,72 €) de Mastaller, SL, fechada el 24 de mayo de 2022 y abonada el 13 de enero de 2023, que por haberse extraviado no pudo abonarse a su debido tiempo. Esta operación distorsiona la ratio de las operaciones pendientes de pago.

32. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El 5 de noviembre de 2021, el Patronato aprobó el presupuesto para el ejercicio 2022, que coincide, de forma global, con el integrante en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Álava; era el siguiente:

PARTIDAS	PRESUPUESTO DERECHOS	PARTIDAS	PRESUPUESTO OBLIGACIONES
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	370.000,00	1. Gastos de la entidad por la actividad propia.	311.500,00
a) Cuota de usuarios/as y afiliados/as.		a) Ayudas económicas	311.500,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores/as y colaboraciones.	70.000,00	b) Gastos por colaboraciones y del patronato	
c) Subvenciones, donaciones y legados.	300.000,00	2. Consumos de explotación.	
2. Ventas y otros ingresos ordinarios.		3. Gastos de Personal.	
3. Otros ingresos. Reintegros subvenciones		4. Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado.	
4. Ingresos financieros.		5. Otros Gastos.	58.500,00
5. Ingresos extraordinarios.		6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables.	
		7. Gastos financieros y gastos asimilados.	
		8. Impuesto sobre Sociedades.	
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	370.000,00	TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	370.000,00
OPERACIONES DE FONDOS		OPERACIONES DE FONDOS	
1. Aportaciones de fundadores/as y asociados/as.		1. Reducciones de subvenciones de capital.	
2. Aumento de subvenciones de capital.		2. Aumento del inmovilizado	
3. Reducción del inmovilizado.		a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.	
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.		b) Bienes del Patrimonio Histórico.	
b) Bienes del Patrimonio Histórico.		c) Inmovilizaciones materiales	
c) Inmovilizaciones materiales		d) Inmovilizaciones inmateriales.	
d) Inmovilizaciones inmateriales.		3. Aumento de existencias.	
4. Disminución de existencias.		4. Aumento de inversiones financieras.	
5. Reducción de inversiones financieras.		5. Aumento de tesorería.	
6. Disminución de tesorería.		6. Aumento de capital de funcionamiento.	
7. Disminución de capital de funcionamiento.		7. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.	
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.		8. Reducción de deudas.	
9. Aumento de deudas.			
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	0,00	TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	0,00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	370.000,00	TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	370.000,00

La liquidación presupuestaria se realiza conforme a este presupuesto:

Ejercicio: 2022 (Euros)

PARTIDAS	PRESUPUESTO DERECHOS	REALIZACIÓN DERECHOS	DESVIACIONES DERECHOS
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	370.000,00	483.192,00	113.192,00
a) Cuota de usuarios/as y afiliados/as.			
b) Ingresos de promociones, patrocinadores/as y colaboraciones.	70.000,00	184.022,00	114.022,00
c) Subvenciones, donaciones y legados.	300.000,00	299.170,00	-830,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios.			
3. Otros ingresos. Reintegros subvenciones			
4. Ingresos financieros.	0,00	39,75	39,75
5. Ingresos extraordinarios.			
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	370.000,00	483.231,75	113.231,75
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Aportaciones de fundadores/as y asociados/as.			
2. Aumento de subvenciones de capital.	0,00		
3. Reducción del inmovilizado.			
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.			
b) Bienes del Patrimonio Histórico.			
c) Inmovilizaciones materiales			
d) Inmovilizaciones inmateriales.			
4. Disminución de existencias.			
5. Reducción de inversiones financieras.			
6. Disminución de tesorería.	0,00	6.915,16	6.915,16
7. Disminución de capital de funcionamiento.		0,00	0,00
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.			
9. Aumento de deudas.			
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	0,00	6.915,16	6.915,16
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	370.000,00	490.146,91	120.146,91

Ejercicio: 2022 (Euros)

PARTIDAS	PRESUPUESTO OBLIGACIONES	REALIZACIÓN OBLIGACIONES	DESVIACIONES OBLIGACIONES
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Gastos de la entidad por la actividad propia.	311.500,00	423.104,22	111.604,22
a) Ayudas económicas	311.500,00	423.104,22	111.604,22
b) Gastos por colaboraciones y del patronato			0,00
2. Consumos de explotación.	0,00		0,00
3. Gastos de Personal.	0,00		0,00
4. Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado.	0,00	0,00	0,00
5. Otros Gastos.	58.500,00	60.127,53	1.627,53
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables.	0,00		
7. Gastos financieros y gastos asimilados.	0,00		
8. Impuesto sobre Sociedades.	0,00		
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	370.000,00	483.231,75	113.231,75
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Reducciones de subvenciones de capital.	0,00	0,00	0,00
2. Aumento del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.			
b) Bienes del Patrimonio Histórico.			
c) Inmovilizaciones materiales			
d) Inmovilizaciones inmateriales.	0,00	0,00	0,00
3. Aumento de existencias.			0,00
4. Aumento de inversiones financieras.			0,00
5. Aumento de tesorería.	0,00	0,00	0,00
6. Aumento de capital de funcionamiento.		6.915,16	
7. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.			
8. Reducción de deudas.			
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	0,00	6.915,16	0,00
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	370.000,00	490.146,91	113.231,75

33. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESKUDIRU FLUXUEN EGOERA	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2021	2022
A) USTIAPEN JARDUEREN ESKUDIRU FLUXUAK	A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Zergak baino lehen ariketaren soberakina	1. Excedente del ejercicio antes de impuestos		
2. Emaitzaren doikuntzak	2. Ajustes del resultado	-443.699,34	-445.645,83
a) Ibilgetuaren amortizazioa (+)	a) Amortización del inmovilizado (+)	886,83	1.374,50
b) Balio zuzenketak narriaduragatik (+/-)	b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Hornidura aldaketa (+/-)	c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Jasotako dohaintzak, legatuak eta dirulaguntzak ezartzea (-)	d) Imputación de subvenciones donaciones y legados(-)	-444.285,92	-446.980,58
e) Ibilgetuaren bajen eta besterentzeen emaitzak (+/-)	e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Finantza tresnen bajen eta besterentzeen emaitzak (+/-)	f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Finantza sarrerak (-)	g) Ingresos financieros (-)	-300,25	-39,75
h) Finantza gastuak (+)	h) Gastos financieros (+)		
i) Truke diferentziak (+/-)	i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Arrazoizko balioaren aldaketa finantza tresnetan (+/-)	j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Bestelako sarrerak eta gastuak (-/+)	k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. Aldaketak kapital arruntean	3. Cambios en el capital corriente	-100.390,29	-22.461,16
a) Izakinak (+/-)	a) Existencias (+/-)		
b) Zordunak eta kobratu beharreko beste kontu batzuk (+/-)	b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-31.421,65	-15.864,15
c) Bestelako aktibo korronteak (+/-)	c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Hartzekodunak eta ordaindu beharreko beste kontu batzuk (+/-)	d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-68.968,64	-6.597,01
e) Bestelako pasibo korronteak (+/-)	e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Bestelako aktibo eta pasibo ez korronteak (+/-)	f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. Ustiapen jardueren bestelako eskudiru fluxuak	4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	300,25	39,75
a) Korrituen ordainketa (-)	a) Pagos de intereses (-)		
b) Dibidenduak kobratzea (+)	b) Cobros de dividendos (+)		

c) Korrituak kobratzea (+)	c) Cobros de intereses (+)	300,25	39,75
d) Irabazien gaineko zergaren kobrantzak (ordainketak) (-/+)	d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)		
e) Beste ordainketa batzuk (kobrantza) (-/+)	e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Ustiapen jardueren eskudiru fluxuak (+/-1+/-2+/-3+/-4)	5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-543.789,38	-468.067,24

ESKUDIRU FLUXUEN EGOERA	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2021	2022
B) INBERTSIO JARDUEREN ESKUDIRU FLUXUAK	B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
6. Inbertsioengatiko ordainketak	6. Pagos por inversiones	5.000,00	0,00
a) Taldeko entitate edo entitate elkartuekiko	a) Entidades del grupo y asociadas		
b) Ibilgetu inmateriala	b) Inmovilizado intangible	5.000,00	0,00
c) Ibilgetu materiala	c) Inmovilizado material		
d) Ondare historikoaren ondasunak	d) Bienes del Patrimonio Histórico		
e) Higiezinetan egindako inbertsioak	e) Inversiones inmobiliarias		
f) Beste finantza aktibo batzuk	f) Otros activos financieros		
g) Saltzeko mantendutako aktibo ez korronteak.	g) Activos no corrientes mantenidos para venta		
h) Beste aktibo batzuk	h) Otros activos		
7. Desinbertsioengatiko kobrantzak	7. Cobros por desinversiones		0,00
a) Taldeko entitate edo entitate elkartuekiko	a) Entidades del grupo y asociadas		
b) Ibilgetu inmateriala	b) Inmovilizado intangible		
c) Ibilgetu materiala	c) Inmovilizado material		
d) Ondare historikoaren ondasunak	d) Bienes del Patrimonio Histórico		
e) Higiezinetan egindako inbertsioak	e) Inversiones inmobiliarias		
f) Beste finantza aktibo batzuk	f) Otros activos financieros		
g) Saltzeko mantendutako aktibo ez korronteak.	g) Activos no corrientes mantenidos para venta		
h) Beste aktibo batzuk	h) Otros activos		
8. Inbertsio jardueren eskudiru fluxuak (7-6)	8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-5.000,00	0,00

ESKUDIRU FLUXUEN EGOERA	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2021	2022
C) FINANTZA JARDUEREN ESKUDIRU FLUXUAK	C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
9. Kobratzeak eta ondare-operazioengatiko ordainketak	9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	486.771,09	461.152,08
a) Sortze-hornidurarako edo funts sozialerako ekarpenak	a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0,00	0,00
b) Funts sozialaren jaisteak	b) Disminuciones del fondo social		
c) Dirulaguntzak, dohaintzak eta jasotako legatuak (+)	c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	486.771,09	461.152,08
10. Finantza pasiboaren tresnengatiko kobrantza eta ordainketak	10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
a) Jaulkipena	a) Emisión		
1. Obligazioak eta negozioa daitezkeen baloreak (+)	1. Obligaciones y valores negociables (+)		
2. Kreditu erakundeekiko zorrak (-)	2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Taldeko entitate edo entitate elkartuekiko zorrak(-)	3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)		
4. Bestelako zorrak (+)	4. Otras deudas (+)		
b) Hauen itzulketa eta amortizazioa:	b) Devolución y amortización de		
1. Obligazioak eta negozioa daitezkeen baloreak (+)	1. Obligaciones y valores negociables (+)		
2. Kreditu erakundeekiko zorrak (-)	2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Taldeko entitate edo entitate elkartuekiko zorrak(-)	3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)		
4. Bestelako zorrak (+)	4. Otras deudas (+)		
11. Finantza jardueren eskudiru fluxuak (+/-9+/-10)	11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)	486.771,09	461.152,08
D) KANBIO TASEN ALDAKETEN ERAGINA	D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) ESKUDIRUAREN EDO ANTZEKOEN GEHIKUNTZA / MURRIZKETA GARBIA (+/-5+/-8+/-12+/-D)	E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-62.018,29	-6.915,16
Ekitaldi hasierako eskudirua edo antzekoak	Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	105.028,27	43.009,98
Ekitaldi amaierako eskudirua edo antzekoak	Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	43.009,98	36.094,82

34. DATOS DE PERSONAL Y APORTACIONES DE DFA

PERTSONALAREN ETA AFAREN EKARPENAKO DATUAK	DATOS DE PERSONAL Y APORTACIÓN DE D.F.A.	2021	2022
KOSTUA PERTSONAKO	COSTE POR PERSONA		
PERTSONAL-GASTUA	GASTOS DE PERSONAL		
PERTSONAL	PLANTILLA		
A.F.A.ren DIRULAGUNTZAK	APORTACIONES D.F.A.	297.042,75 €	299.170,00 €
KAPITAL DIRULAGUNTZAK	SUBVENCIONES DE CAPITAL	5.000,00 €	
USTIAPEN DIRULAGUNTZAK	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	292.042,75 €	299.170,00 €
GALERAK BERDINTZEKO EGINDAKO EKARPENAK	APORTACIONES COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS	0,00	0,00
KAPITAL ZABALKUNTZAK	AMPLIACIONES DE CAPITAL		